

Medida oficializada: desde este martes es optativo el uso de barbijo en Mendoza

10 mayo, 2022



Así quedó establecido desde la medianoche en el [Boletín Oficial](#). De igual modo, se recomienda la continuidad de su uso, especialmente para adultos mayores y personas con factores de riesgo”.

A través del [decreto N° 680/22](#) que se publicó este martes en el [Boletín Oficial](#), el Gobernador Rodolfo Suarez establece que en Mendoza es optativo el uso de barbijo o “tapabocas”.

La norma indica que se dispone “el uso voluntario de elementos de protección denominados prevención facial desde la vigencia del presente decreto. No obstante, se recomienda la continuidad de su uso, especialmente para adultos mayores y personas con factores de riesgo”.

El documento menciona que “todas las medidas adoptadas como consecuencia de la pandemia, en tanto persiguen asegurar la salud de la población, están sujetas en su vigencia a la situación epidemiológica de la Provincia”. Y añade que esa situación “ha experimentado un marcado y sostenido descenso en los casos confirmados de COVID-19, por lo que no se percibe que en la actualidad los casos que se registran impliquen riesgo y alerta sanitario. Que los casos se encuentran estabilizados en bajo riesgo epidemiológico, y en consecuencia no hay tensión en el sistema de salud por atención de COVID-19”.